

# REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

## ÍNDICE

1. Justificación
2. Fines de la asociación
3. Junta Directiva. Funciones
4. El director. Funciones
5. Los socios.
  - 5.1 Tipos de socios
    - 5.1.1 Socios-músicos
    - 5.1.2 Socios-colaboradores
    - \*Colaboradores externos
  - 5.2 Derechos y deberes de los socios
6. Admisión
  - 6.1 Coro
    - 6.1.1 Acceso
    - 6.1.2 Permanencia
    - 6.1.3 Excedencia
    - 6.1.4 Baja
  - 6.2 Orquesta
    - 6.2.1 Acceso
    - 6.1.2 Permanencia
    - 6.1.3 Excedencia
    - 6.1.4 Baja
7. Cuota anual
8. Procedimientos a encuentros / asistencia a ensayos.
9. Ayudas





## **1. JUSTIFICACIÓN**

El Coro y Orquesta provincial de Jaén nace con la intención de crear un espacio de encuentro para músicos y cantantes de la provincia, un momento de formación e intercambio de ideas e impresiones.

La naturaleza de la asociación hace necesario una regulación concreta, a fin de que cualquier decisión sea de carácter equitativo para todos y cada uno de los miembros, que tengamos acceso a las mismas, que las conozcamos de antemano, y que podamos seguir aportando y consensuando futuras decisiones.

## **2. FINES DE LA ASOCIACIÓN** (Artículo 6 de los estatutos)

La Asociación se propone, sin ánimos de lucro, los siguientes fines:

1º- El sostenimiento y promoción de su coro y orquesta.

2º- Fomentar la afición a la música en la sociedad, difundiendo la orquestal y coral en la provincia de Jaén, en particular, y en toda Andalucía en general, pudiendo ampliarse al marco europeo con especial atención a los jóvenes.

Prestando interés en Ocio y la Educación Inclusiva, así como en la diversidad educativa, desde nuestra Asociación, y siempre que haya demanda, colaboraremos por integrar en nuestras orquestas personas con necesidades educativas diversas. Dado que la juventud y la educación es nuestra herramienta de trabajo, colaboraremos en los aspectos anteriores.

3º- Completar la formación de niños y jóvenes estudiantes de música, ofreciéndoles una educación musical integral, que les permite iniciarse, prepararse o especializarse en la práctica colectiva de la música.

4º- La Asociación Coro y Orquesta Provincial de Jaén adopta un compromiso claro con el medio ambiente, la ecología y la sostenibilidad, favoreciendo el reciclaje y el consumo responsable.

Las comunicaciones a, y entre los componentes de la Asociación, pasarán a ser, a partir de ahora, por vía electrónica.

El transporte de la orquesta a los espacios escénicos donde se desarrollen sus actividades, se hará de forma colectiva.

6º- Nuestra Asociación apuesta por las nuevas tecnologías y la innovación, para ello, apuesta por el trabajo en red, haciéndose el envío de las comunicaciones, material, certificaciones, audiovisuales y cualquier otra actividad que surja, entre los componentes de la Asociación y su entorno por vía telemática y a través de las redes sociales.

7º- Apostamos por el entendimiento cultural y la colaboración transfronteriza. Constituye una vocación y objetivo fundamental de la Asociación, así como la formación e integración de la diversidad en nuestro común proyecto.

Nuestra colaboración transcultural y transfronteriza se basa en los intercambios que cada año las y



los jóvenes de la orquesta participan en festivales de orquestas de jóvenes interactuando con las más variopintas nacionalidades.

### **3. LA JUNTA DIRECTIVA. FUNCIONES (Artículo 20 de los estatutos)**

- Llevar la gestión, organización y administración de la Asociación de la manera más amplia que reconozca la Ley, y cumplir las decisiones tomadas por la Asamblea General de acuerdo con las normas e instrucciones que establezca.
- Dirigir y coordinar las relaciones de la Asociación con las distintas Administraciones Públicas en materia de Cultura, Educación, Igualdad, Sostenibilidad y Cooperación transfronteriza,
- Proponer a la Asamblea General la defensa de los intereses de la Asociación.
- Proponer a la Asamblea General las cuotas que los miembros de la Asociación tengan que satisfacer.
- Convocar la Asamblea General y velar por el cumplimiento de los acuerdos.
- Presentar el balance y el estado de cuentas de cada ejercicio a la Asamblea General para su aprobación y, confeccionar los presupuestos del ejercicio siguiente.
- Elaborar la memoria anual de actividades y someterla a la aprobación de la Asamblea General.
- Contratar a los empleados que pueda tener la Asociación.
- Inspeccionar la contabilidad y preocuparse de que los servicios funcionen con normalidad.
- Establecer comisiones y grupos de trabajo para conseguir con la mayor eficacia los fines de la Asociación y, autorizar los actos que estos grupos proyecten realizar.
- Nombrar a las personas que se hayan de encargar de cada comisión o grupo de trabajo, así como designar a los miembros de la Asociación para cualquier actividad que sea precisa.
- Realizar las gestiones necesarias ante los Organismos Públicos Entidades y otras personas para conseguir subvenciones y otras ayudas.
- Abrir cuentas corrientes y libretas de ahorro en cualquier establecimiento de crédito y ahorro, y disponer de los fondos que haya en estos depósitos.
- Resolver cualquier caso no previsto en los presentes estatutos y, dar cuenta de ello en la primera Asamblea General.
- Aprobar a propuesta del Director, la incorporación de nuevos miembros a la Orquesta.
- Cualquier otra facultad que no esté atribuida de una manera específica a algún otro órgano de la Asociación o, que se delegue expresamente en la Junta Directiva.

### **4. EL DIRECTOR. FUNCIONES.**

- Establecer los programas musicales de los conciertos.
- Ordenar a los músicos en el puesto que crea oportuno.
- Organizar los planning de los ensayos.
- Asistir y dirigir los ensayos y conciertos.
- Dar su voz en las reuniones de la directiva.
- Decidir, junto con una comisión musical, los nuevos ingresos en las audiciones.

### **5. LOS SOCIOS**



## 5.1 Tipos de socios

*5.1.1 Socios-músicos:* Aquellos socios que pagan su cuota y participan de manera activa en la plantilla del coro o de la orquesta. Tipos:

- 5.1.1.1 Socio-músico de coro
- 5.1.1.2 Socio-músico de orquesta
  - 5.1.1.2.1 En Plantilla
  - 5.1.1.2.2 En Reserva

*5.1.2 Socios-colaboradores:* aquellos socios que pagan su cuota y participan en la organización y funcionamiento de los eventos, tareas y conciertos que se presenten.

*\*Colaboradores externos:* no son socios, pero colaboran de manera puntual en algún concierto, tanto para la plantilla de la orquesta como para la del coro.

## 5.2 Derechos y deberes de los socios (Artículo 9 de los estatutos)

Los derechos de los miembros de la Asociación son los siguientes:

- 1º- Asistir a las reuniones de la Asamblea General, con derecho de voz y voto.
- 2º- Elegir y ser elegido para cualquiera de los cargos de la Junta Directiva.
- 3º- Intervenir en el gobierno y actividades de la Asociación, de acuerdo con las normas legales estatutarias.
- 4º- Solicitar y obtener información acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Asociación, del estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
- 5º- Formar parte de las comisiones y grupos de trabajo que puedan crearse.
- 6º- Impugnar los acuerdos de los órganos de la Asociación que estimen contrarios a la ley o los estatutos.

Los deberes de los socios son:

- 1º- Acatar y cumplir los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno y representación de la Asociación.
- 2º- Satisfacer puntualmente las cuotas que se establezcan.
- 3º- Desempeñar las misiones que se les hubieren encomendado, ya sea a título individual o como miembros de comisiones.
- 4º- Prestar la colaboración necesaria para el buen funcionamiento de la Asociación.
- 5º- Notificar las bajas voluntarias de los miembros de la orquesta y coro con un mes de antelación.

## **6. ADMISIÓN**

### 6.1 Coro

*6.1.1 Acceso:* El plazo estará siempre abierto, especificando en cada momento las voces que se necesitan para equilibrar el coro. Para entrar en el coro se realizará una pequeña escucha que mida su tesitura y sus capacidades. Se podrá acceder de manera directa, en periodo de pruebas o en periodo de aprendizaje.

*6.1.2 Permanencia:* el socio-músico del coro podrá permanecer en el mismo de manera ininterrumpida siempre y cuando asista a un 25% de los eventos planificados para el principio de la



temporada. De no cumplir esa norma la directiva se podrá plantear si el socio-músico del coro continua con los mismos derechos.

*6.1.3 Excedencia:* el socio-músico podrá solicitar una excedencia de una temporada, siempre que los motivos que alegue sean debidamente justificados. Si la directiva concede esa excedencia, el socio-músico no perderá su puesto y a la temporada siguiente reingresará en el mismo puesto que ocupaba.

*6.1.4 Baja:* El socio-músico podrá darse de baja en cualquier momento, avisando con un mes de antelación y solicitando un formulario al efecto para que quede constancia. No podrá darse de baja si se ha comprometido con un evento próximo, exceptuando los casos claramente justificados. La directiva podrá plantear la baja del socio-músico del coro si no cumple lo dispuesto en el apartado anterior de permanencia.

## 6.2 Orquesta:

*6.2.1. Acceso:* Se realizarán Audiciones de ingreso como socio-músico cada año, tal y como se establece en el punto 3.2.2.

Los socios-músicos podrán acceder en dos condiciones:

*6.2.1.1 Música en Plantilla:* se respetará su puesto y será el primero en avisar para todos los encuentros que se realicen. Para prorrogar su puesto a la siguiente temporada de la audición deberá cumplir lo establecido en el apartado de permanencia (3.2.3).

*6.2.1.2 Música en Reserva:* serán avisados para participar en los encuentros si algún músico de la plantilla confirma que no asistirá y cuando se requieran más músicos en la plantilla por el programa a realizar. La duración de la condición de músico en reserva será de un año.

*6.2.2 Audiciones de ingreso:* cada nueva temporada la Asociación realizará audiciones para cubrir los puestos de la orquesta que queden vacantes.

Dichas audiciones deberán de realizarlas:

6.2.2.1 Músicos de nuevo ingreso.

6.2.2.2 Músicos en condición de Reserva de la temporada pasada que no se les pueda ofrecer un puesto en plantilla.

6.2.2.3 A nivel interno, los Músicos en Plantilla de la cuerda que no estuviese completa la temporada pasada y necesiten reordenarse con los Músicos de nuevo ingreso.

### *6.2.3. Permanencia:*

*6.2.3.1 Música en Plantilla:* el Músico en Plantilla que consiguiese un puesto al realizar una audición, mantendrá su condición por un año. Podrá prorrogar su condición una temporada más si ha asistido a un 50% de los eventos planificados a principio de temporada. De no ser así podrá ser movido a otro puesto (Plantilla o Reserva) o incluso causar baja en la asociación.

*6.2.3.2 Música en Reserva:* el Músico en Reserva que consiguiese un puesto al realizar una audición, mantendrá su condición por un año. La asociación podrá ofrecer la condición de “Músico en Reserva” a un “Músico en Plantilla” si se dan los siguientes casos:



- Si un Músico en Plantilla causa baja en mitad de la temporada.
- Si en la temporada siguiente queda un puesto en plantilla libre.

De no darse ninguno de los casos a lo largo de la temporada, debe presentarse a las audiciones de la temporada siguiente. Se valorará positivamente los que hayan participado en algún encuentro de la temporada pasada.

**6.2.4 Excedencia:** el socio-músico podrá solicitar una excedencia de una temporada, siempre que los motivos que alegue sean debidamente justificados. Si la directiva concede esa excedencia, el socio-músico no perderá su puesto y a la temporada siguiente reingresará en el mismo puesto que ocupaba.

**6.2.5. Baja:** El socio-músico podrá darse de baja en cualquier momento, avisando con 15 días de antelación y solicitando un formulario al efecto para que quede constancia. No podrá darse de baja si se ha comprometido con un evento próximo, exceptuando los casos claramente justificados. La directiva podrá plantear la baja del socio-músico del coro si no cumple lo dispuesto en el apartado anterior de permanencia.

## **7. CUOTA ANUAL**

Se establece una cuota anual de 20 Euros que cubra las necesidades básicas de la asociación. A cambio la directiva se compromete a ofrecer descuentos y ayudas para todas las actividades propuestas, para que los socios puedan disfrutar de la formación ofrecida con mayores ventajas que los no-socios.

## **8. PROCEDIMIENTO EN ENCUENTROS / ASISTENCIA A ENSAYOS**

### **8.1. Notificación de la directiva.**

Para cada evento que la asociación realice, se notificará via email a todos los socios que puedan colaborar.

### **8.2. Confirmación de los socios-músicos.**

Se establecerá un plazo para que cada socio confirme su asistencia a los ensayos y el concierto. Si en dicho plazo no se ha tenido noticias, la directiva podrá solicitar ayuda para cubrir dichos puestos, bien en los reservas en el caso de la orquesta, bien colaboradores externos en ambas formaciones.

### **8.3. Asistencia a encuentros.**

#### ***8.3.1 Orquesta***

Para poder mantener su plaza de la misma manera para la temporada siguiente, los socios-músicos de la orquesta deben asistir al menos al 50% de los conciertos propuestos en toda la temporada. En caso contrario la directiva se reserva el derecho a mover dicho socio a un puesto diferente, o incluso a la reserva.

#### ***8.3.2 Coro***

Para poder mantener su plaza de la misma manera para la temporada siguiente, los socios-músicos del coro deben asistir al menos al 25% de conciertos propuestos en toda la temporada. En caso contrario la directiva se reserva el derecho a mover dicho socio a un puesto diferente.



#### 8.4. Asistencia a ensayos.

Para que el socio-músico pueda asistir al día del concierto debe asistir al menos al 75% de los ensayos propuestos para dicho concierto. En caso contrario la directiva se reserva el derecho de decidir que dicho socio no colabore en ese concierto. En cualquier caso siempre podrá colaborar con las tareas asignadas a los socios-colaboradores.

### **9. AYUDAS**

#### 9.1. Ayuda parcial al transporte

Se establece una ayuda parcial al transporte para aquellos socios-músicos que tengan que desplazarse para los ensayos y el concierto, y lo soliciten en los plazos que se abrirán para cada concierto. Para ello tendrán que rellenar la solicitud y entregarla por correo electrónico hasta el último día de ensayo antes del concierto. Una vez recibidas todas las solicitudes, en función del número y del estado de las cuentas de la asociación, se concederá un tanto por ciento de la ayuda solicitada mediante transferencia bancaria.